Por la qual avisa el estado como a comprado cantidad de trigo en
Cavax y no tiene dinero por cuya causa le remen por el pide
se le remita dinero y por ser necesario se le trigo = y que
el estado se le remita a don Juan marin del estado remita
ace dho mi nuez de Lamas los mil pesos los cuales se remita
luego con la ronda los lleve y sino los lleve y me vuelvo
con dos arcabuceros de guarda con el dho dinero y se haga
libranza de ello = y si con los hamigos les aconsejen y no mas los
arcabuceros lo haga =

Y en esta Rma se cerro y se ayuntaron firmaron

[illegible] Simon de Simazin

[illegible] Jacome bracamonte

[illegible]

Antonio [illegible]

Eleccion de oficios

Alcaldes de la santa hermandad. Alonso domingo de [illegible]
Cabrera y Francisco de la Cabrera de mes y que
se me pasen a vos segun y como se contiene y que
se cumpla y se execute la carta en la forma
y manera que en ella se contiene y que se
guarde y cumpla como en ella se contiene y
para que se cumpla y se execute y se guarde
y se cumpla y se execute y se guarde y se cumpla
y se execute y se guarde y se cumpla y se
execute y se guarde y se cumpla y se execute
y se guarde y se cumpla y se execute y se
guarde y se cumpla y se execute y se guarde
y se cumpla y se execute y se guarde y se